



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTÉLO GONZÁLEZ

Registrado desde el 2 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número. 0080921.
Características. T17252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficialjalisco.gob.mx

JUEVES 25 DE DICIEMBRE DE 2025

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXV



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



29

SECCIÓN
XI



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO
**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

DECRETO

3

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Jesús Pablo Lemus Navarro, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO 30105/LXIV/25

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA CORONA,
JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Artículo Único. Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Villa Corona,
Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, para quedar como sigue:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA CORONA, JALISCO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, la Hacienda Pública de este Municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y aportaciones federales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como ingresos derivados de financiamientos, conforme a las tasas, cuotas y tarifas que en esta Ley se establecen.

Los ingresos estimados de este Municipio para el ejercicio fiscal 2025 ascienden a la cantidad de \$ 107,817,738.00 (Ciento siete millones ochocientos diez y siete mil setecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).

RUBRO	INGRESO ESTIMADO
IMPUESTOS	\$13,235,463.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$70,397.00
Impuestos sobre espectáculos públicos	\$70,397.00
Función de circo y espectáculos de carpa	\$6,030.00

Página 1 de 113

Reactivo 1.8 publicacion LEY DE INGRESOS 2026 Aprobada DEL MUNICIPIO DE VILLA CORONA JALISCO.

VILLA CORONA
GOBIERNO MUNICIPAL
EL GOBIERNO DE LA GENTE

GOBIERNO ▾ DEPENDENCIAS ▾ TURISMO ▾ COMUNICACIÓN TRANSPARENCIA SERVICIOS

Inicio > Sin categoría > Sección D.1 – Publicar Título V

Sección D.1 – Publicar Título V

Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable

7 agosto, 2019 947

[f](#) [x](#) [p](#) [w](#)

2026

- **Reactivo D.1.1** – Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026
- **Reactivo D.1.2** – Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Clasificador por Objeto del Gasto 2026
- **Reactivo D.1.4** – Calendario ingresos base mensual rubro ingresos 2026
- **Reactivo D.1.5** – Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Clasificador por objeto del gasto 2026
- **Reactivo D.1.6** – Ley ingresos Villa Corona 2026
- **Reactivo D.1.7** – Información de aplicación de recursos de FORTAMUN 1er Trimestre 2026
- **Reactivo D.1.12** - Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno
Periodo 1er Trimestre de 2026
- **Reactivo D.1.15** – Publica Inf trim aplic Rec Fed FAIS 1er Trim 2026
- **Reactivo D.1.17** - Información de aplicación de recursos de FORTAMUN 1er Trimestre 2026

https://www.villacorona.gob.mx/transparencia-villacorona/SEVAC/Reactivo-D-1-6-Ley-INGRESOS-2026-MVC.pdf

29°C Soleado 11:55 a. m. 25/05/2026



1



2



3




EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

DECRETO 3

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Jesús Pablo Lemus Navarro, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto



GOBIERNO DE JALISCO
P O D E R
LEGISLATIVO
SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO

NÚMERO 30105/LXIV/25 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:
SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA CORONA, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Artículo Único. Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Villa Corona, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, para quedar como sigue:
LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA CORONA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO PRIMERO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, la Hacienda Pública de este Municipio, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejora, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes y servicios, participaciones y

villacorona.gob.mx/transparencia-villacorona/SEVAC/Reactivo-D-1-4-CALENDARIO-DE-INGRESOS-2026.pdf

Reactivo-D-1-4-CALENDARIO-DE-INGRESOS-2026.pdf

1 / 3 100%

MUNICIPIO DE VILLA CORONA JALISCO CALENDARIO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026

	Anual	Enero	Febrero	Mars	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	107,817,738	16,172,667											
Impuestos	13,235,464	1,985,320	1,985,320	1,985,320	1,323,546	661,773	661,773	661,773	661,773	661,773	661,773	661,773	1,323,546
Impuestos Sobre los Ingresos	70,397	5,866	5,866	5,866	5,866	5,866	5,866	5,866	5,866	5,866	5,866	5,866	5,866
Impuestos Sobre el Patrimonio	13,033,142	1,086,095	1,086,095	1,086,095	1,086,095	1,086,095	1,086,095	1,086,095	1,086,095	1,086,095	1,086,095	1,086,095	1,086,095
Impuestos Sobre la Producción y Consumo y las Transacciones													
Impuestos al Consumo Exterior													
Impuestos Sobre Minerales y Actividades													
Impuestos Especiales													
Acciones de Impuestos	131,324	10,994	10,994	10,994	10,994	10,994	10,994	10,994	10,994	10,994	10,994	10,994	10,994
Otros Impuestos	0												
Impuestos de Contribuciones por la Ley de Ingresos Vigente, Cuotas de los Ejercicios Fiscales Anteriores y Pendientes de Ejercicios Pasados	0												
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aportaciones para Fondos de Inversión	0												
Cuentas para la Seguridad Social	0												
Cuentas de Retiro para el Retiro	0												
Otros Cuentas y Aportaciones para la Seguridad Social	0												
Acuerdos de Conteo y Aportaciones de Seguridad Social	0												
Contribuciones de Mijeros	0												
Contribuciones de Mijeros por Otros Puestos	0												
Contribuciones de Mijeros no Contempladas en la Ley de Ingresos Vigente, Cuotas de los Ejercicios Fiscales Anteriores y Pendientes de Ejercicios Pasados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos	10,772,631	1,615,895	1,615,895	1,615,895	1,077,263	538,632	538,632	538,632	538,632	538,632	538,632	538,632	1,077,263
Derechos por el Uso, Goce, Arrendamiento, o Encargos de Bienes de Dominio Público	1,188,449	99,037	99,037	99,037	99,037	99,037	99,037	99,037	99,037	99,037	99,037	99,037	99,037
Derechos e Inhabilitaciones (Derechos)													
Derechos por Prestación de Servicios	9,436,663	786,389	786,389	786,389	786,389	786,389	786,389	786,389	786,389	786,389	786,389	786,389	786,389
Otros Derechos													
Acciones de Derechos													



VILLA CORONA
GOBIERNO MUNICIPAL
EL GOBIERNO DE LA GENTE

DEPENDENCIA: TESORERIA
2025.

**ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA DE LEY DE
DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
PALACIO LEGISLATIVO
Av. Hidalgo No. 222
Guadalajara, Jalisco

Mediante sesión de Ayuntamiento celebrada el día 29 de Agosto del año en curso, fue discutido y aprobado por el cuerpo edilicio de este H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona, Jalisco el dictamen mediante el cual se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular **La Iniciativa de "Ley de Ingresos Municipal de Villa Corona, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026**, y en observancia a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco, y 2, 27, 37, fracción I, 38 fracción I, 41 fracciones I,II y IV y demás relativas a la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior presentamos en forma impresa y en medio magnético **La Iniciativa de "Ley de Ingresos Municipal de Villa Corona, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026**, así como el dictamen en donde se realizaron las consideraciones que sirvieron de fundamento para su debida aprobación de igual forma se adjunta lo siguiente:

Copia certificada del acta de Ayuntamiento de la sesión número VIGESIMA QUINTA (25) de carácter ORDINARIA en el punto Número 5, del 29 de Agosto de 2025 fecha en la cual se aprobó **La Iniciativa de "Ley de Ingresos Municipal de Villa Corona, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026"**.

Iniciativa de Ley de ingresos para el municipio de Villa Corona del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026 impresa y signada en todas sus hojas por los

mediante sesión de Ayuntamiento celebrada el día 29 de Agosto del año en curso, fue discutido y aprobado por el cuerpo edilicio de este H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona, Jalisco el dictamen mediante el cual se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular **La Iniciativa de "Ley de Ingresos Municipal de Villa Corona, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026**, y en observancia a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 28, fracción IV, de la Constitución Política para el Estado de Jalisco, y 2, 27, 37, fracción I, 38 fracción I, 41 fracciones I, II y IV y demás relativas a la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior presentamos en forma impresa y en medio magnético **La Iniciativa de "Ley de Ingresos Municipal de Villa Corona, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026**, así como el dictamen en donde se realizaron las consideraciones que sirvieron de fundamento para su debida aprobación de igual forma se adjunta lo siguiente:

Copia certificada del acta de Ayuntamiento de la sesión número VIGESIMA QUINTA (25) de carácter ORDINARIA en el punto Número 5, del 29 de Agosto de 2025 fecha en la cual se aprobó **La Iniciativa de "Ley de Ingresos Municipal de Villa Corona, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026"**.

Iniciativa de Ley de ingresos para el municipio de Villa Corona del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026 impresa y signada en todas sus hojas por los miembros del H. Ayuntamiento que la aprobaron; compuesta de exposición de motivos y cuerpo normativo;

Iniciativa de ley de Ingresos para el municipio de Villa Corona del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2026 contenida en memoria USB, debidamente etiquetada.

Formatos 7A y 7C de la CONAC impresos y en la memoria USB.



Atentamente
Villa Corona, Jalisco a 29 de Agosto de 2025

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN PABLO BARAJAS GUTIERREZ

LISTA REACTIVOS LR_MME_Eva1.p x Of.272 ACUSE ILIM 2026 entregad x Of.272 ACUSE ILIM 2026 entregad x

Archivo C:/Users/PC/3D%20Objects/2026%20Admon.%2024-27%20Lun.25%20Mayo%202026%20ok/ILIM%202026%20PRESUPUESTO%20DE%20INGRESOS%202026%2029%20Ago.2025%20correcta/Of.27... Chat

Pregunta a Copilot 2 de 3

ARTÍCULO:

Que, en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona, con fecha 29 de agosto del 2025, dentro del **V quinto punto de la Orden del Día** se aprobó el siguiente acuerdo:

Presidente Municipal Juan Pablo Barajas Gutiérrez: Muchas gracias Síndico, le pido por favor pasemos al punto V quinto del orden del día.

Síndico Municipal Alan Aréchiga Calata: Claro que sí Presidente, el V quinto punto del día dice:

V.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Villa Corona para el ejercicio fiscal del periodo 2026, con base en los artículos 28 fracción IV de la Constitución política, así como el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 37 de fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, presentada por la Hacienda Municipal.

Presidente Municipal Juan Pablo Barajas Gutiérrez: ¿Les pregunto a los Ediles si hay algún comentario?

Presidente Municipal Juan Pablo Barajas Gutiérrez: No habiendo comentarios, le pido al Síndico someta a consideración de los integrantes del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el V quinto punto de la orden del día.

Síndico Municipal Alan Aréchiga Calata: Les solicitó a los integrantes

28°C Soleado 12:05 p. m. 25/05/2026

Síndico Municipal Alan Aréchiga Calata: Les solicitó a los integrantes de este Pleno, quien este por la afirmativa del V quinto punto de la orden del día, lo manifiesten levantando la mano.

Le informo Presidente que el punto número V quinto del orden del día se aprobó por 11 votos a favor de 11 presentes.

387 690 32 98 / 387 690 32 98
387 690 08 75 / 387 690 33 33

Venustiano Carranza No. 24
Colonia Centro C.P. 45730

www.villacorona.gob.mx

VILLA CORONA
GOBIERNO MUNICIPAL
EL GOBIERNO

De lo anterior, se desprende el siguiente. -----
-----ACUERDO-----

ÚNICO. - Se aprueba la nueva Ley de Ingresos del Municipio de Villa Corona para el ejercicio fiscal del periodo 2026, con base en los artículos 28 fracción IV de la Constitución política, así como el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 37 de fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, presentada por la Hacienda Municipal.

Se expide el presente para todos los efectos legales que procedan en

GOBIERNO MUNICIPAL
EL GOBIERNO DE LA GENTE

De lo que se desprende el siguiente. -----

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba la nueva Ley de Ingresos del Municipio de Villa Corona para el ejercicio fiscal del periodo 2026, con base en los artículos 28 fracción IV de la Constitución política, así como el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 37 de fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, presentada por la Hacienda Municipal.

Villa Corona, Jalisco, a 29 de agosto del año 2025.

ATENTAMENTE
"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS"

Cristian Emmanuel Rivas Galindo
Secretario Del Ayuntamiento
Administración 2024-2027.

